

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NADADORES/AS PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE NATACIÓN ADAPTADA WPS 2022 (FUNCHAL, 12-18/06)

ARTICULO 1. El Comité Técnico de Natación de la FEDDF será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos/as deportistas que competirán en el Campeonato del Mundo y se reserva el derecho de convocar a nadadores/as que aún sin cumplir los criterios aquí expuestos pudieran ser de su interés por su proyección, progresión o criterio técnico.

ARTICULO 2. Todo/a nadador/a para poder ser seleccionado deberá tener licencia nacional FEDDF y licencia internacional World Para Swimming, en vigor, y tener un estatus revisable (R) o confirmado (C) o revisable con fecha (FDR) en la clase deportiva internacional asignada.

ARTICULO 3. Todo/a nadador/a deberá cumplir, además, de los criterios recogidos en este documento, los criterios establecidos por la federación internacional, World Para Swimming.

ARTICULO 4. Todo/a nadador/a tendrá que realizar, al menos, una (1) marca igual o inferior a las establecidas como marcas mínimas para cada prueba, clase deportiva y sexo que se detallan en la tabla del Anexo I. La marca mínima realizada en prueba del programa de competición paralímpico (JJPP Tokio 2020) garantiza la convocatoria de el/la nadador/a al Campeonato del Mundo, salvo en el caso de que haya más de tres (3) nadadores/as que hayan obtenido la marca mínima en la misma prueba, clase y sexo. En este caso, se seleccionará a los tres (3) nadadores/as que hayan obtenido la mejor marca. En caso de empate, se seleccionará a aquél que haya obtenido mayor número de marcas mínimas.

ARTICULO 5. Las marcas mínimas correspondientes al Anexo II, señaladas como "Objetivo 2024" son exclusivamente para nadadores/as del año 2004 o posteriores que no hayan sido nunca convocados/as por la FEDDF para actividades de la selección absoluta de natación. Se rigen por los mismos principios marcados en el Artículo 4.

ARTICULO 6. El período para hacer marca mínima se inicia el 17 de noviembre de 2021 y finalizará el 18 de abril de 2022 (ambos inclusive). Siempre se exigirá la realización de la marca mínima en piscina de 50 metros y con cronometraje electrónico.

ARTICULO 7. Las mínimas de participación se realizarán en los Campeonatos de España organizados por la FEDDF (junto a las otras FFEE), competiciones internacionales homologadas por World Para Swimming o competiciones nacionales de natación validadas por la FEDDF. En estos dos últimos casos, el/la entrenador/a o nadador/a deberá remitir a la FEDDF (natacion@feddf.es) el Anexo III completado, como mínimo 15 días antes de la fecha de inicio de la competición, y al finalizar, la web oficial donde estén publicados los resultados, en un plazo máximo de 10 días naturales.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

ARTÍCULO 8. Toda lesión en un/a nadador/a que pueda influir en el desarrollo adecuado del entrenamiento o en el rendimiento en competición, deber ser comunicada lo antes posible al Coordinador Nacional de Natación, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

ARTÍCULO 9. En caso de lesión durante el periodo para hacer marca mínima, se valorará el historial competitivo, las marcas realizadas durante el año anterior, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato del Mundo. Serán vinculantes el informe del entrenador personal, el de la médico de la FEDDF, el del servicio médico del CPE y el de el/la médico que lo pudiera estar tratando en el lugar de residencia.

ARTÍCULO 10. El/la nadador/a y su entrenador/a deberán observar e informar del cumplimiento de las normas técnicas que con carácter general proponga la FEDDF. Además, de observar el programa competitivo que proponga el Comité Técnico de Natación de la FEDDF, los/as entrenadores/as de los/as nadadores/as que hayan sido seleccionados/as, tendrán que aportar un proyecto que contemple entrenamiento y competiciones a realizar desde que se comunique su selección para el Campeonato del Mundo hasta el inicio de la propia competición.

ARTÍCULO 11. En las pruebas de relevos, la composición del equipo será determinado por el Comité Técnico de Natación, siempre contando con los/as nadadores/as participantes en el Campeonato. La inscripción a las pruebas de relevos dependerá de la valoración del nivel deportivo para participar en el Campeonato del Mundo.

ARTÍCULO 12. Los/as entrenadores/as o los/as nadadores/as deberán transmitir a la FEDDF los resultados de las marcas conseguidas en las competiciones, a nivel general, en las que participen durante toda la temporada 2021/22. Como mínimo, una competición mensual o control de tiempos si no tuviera competiciones en las que poder participar.

ARTÍCULO 13. Será obligatoria la participación de los/as nadadores/as en los Campeonatos de España que se convocan desde la FEDDF.

ARTÍCULO 14. Todo/a nadador/a que quiera ser seleccionable tiene la obligación de presentar en las fechas que se establezcan, los impresos del Plan de seguimiento de deportistas internacionales de la FEDDF.

ARTÍCULO 15. La convocatoria con la selección de nadadores/as que representarán a nuestra Federación en el Campeonato del Mundo de Natación adaptada WPS 2022 se hará pública, como máximo, una semana después de la fecha límite establecida para hacer marca mínima, publicando un documento con el listado en la página web de la FEDDF e informado por correo-e a las Federaciones autonómicas.

Fdo.: Laureano Gil Dávila
Coordinador Nacional de Natación
FEDDF



Fdo.: Miguel Ángel García Alfaro
Director General
FEDDF

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

ANEXO I. Tabla de marcas mínimas categoría absoluta.

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 LIBRE		
00:52.42	S3	01:08.77
00:40.48	S4	00:44.57
00:35.27	S5	00:43.98
00:31.80	S6	00:35.50
00:28.65	S7	00:35.50
00:27.99	S8	00:32.16
00:26.04	S9	00:30.71
00:25.22	S10	00:28.87
100 LIBRE		
01:53.89	S3	02:32.26
01:30.80	S4	01:52.32
01:17.75	S5	01:27.29
01:08.18	S6	01:18.52
01:04.68	S7	01:14.81
01:00.43	S8	01:10.90
00:57.08	S9	01:04.07
00:54.92	S10	01:02.39
200 LIBRE		
04:37.06	S2	-
03:57.24	S3	-
03:13.77	S4	03:41.37
02:49.45	S5	03:15.70
400 LIBRE		
05:26.57	S6	05:46.87
05:00.74	S7	05:38.24
04:42.24	S8	05:20.51
04:24.75	S9	04:55.73
04:17.99	S10	04:52.64

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 ESPALDA		
01:37.53	S1	-
01:04.58	S2	01:26.96
00:55.52	S3	01:10.82
00:46.93	S4	00:54.86
00:37.96	S5	00:48.82
100 ESPALDA		
03:28.03	S1	-
02:20.41	S2	03:09.16
01:19.92	S6	01:25.96
01:14.53	S7	01:25.96
01:09.88	S8	01:25.69
01:05.76	S9	01:14.24
01:04.03	S10	01:13.92
50 BRAZA		
01:33.91	SB2	-
00:55.00	SB3	01:04.75
100 BRAZA		
01:49.12	SB4	02:09.87
01:41.63	SB5	01:54.02
01:24.64	SB6	01:40.82
01:24.64	SB7	01:40.82
01:12.32	SB8	01:28.44
01:11.49	SB9	01:21.65
50 MARIPOSA		
00:36.79	S5	00:46.66
00:33.33	S6	00:39.98
00:31.86	S7	00:37.06
100 MARIPOSA		
01:05.21	S8	01:23.16
01:01.94	S9	01:10.93
00:59.10	S10	01:09.02

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
150 ESTILOS		
03:27.30	SM3	-
02:49.33	SM4	03:10.75
200 ESTILOS		
03:05.00	SM5	03:47.92
02:51.10	SM6	03:09.04
02:39.52	SM7	03:10.72
02:30.08	SM8	03:03.59
02:24.05	SM9	02:42.11
02:22.72	SM10	02:37.19

ANEXO II. Tabla de marcas mínimas “Objetivo 2024” (nacidos/as 2004 y posteriores).

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 LIBRE		
00:57.94	S3	01:21.76
00:41.61	S4	00:48.03
00:35.65	S5	00:47.11
00:32.21	S6	00:36.01
00:29.67	S7	00:36.01
00:28.45	S8	00:33.31
00:26.28	S9	00:31.06
00:25.57	S10	00:29.49
100 LIBRE		
02:07.04	S3	02:49.59
01:35.68	S4	02:02.23
01:19.81	S5	01:34.24
01:10.89	S6	01:21.88
01:09.47	S7	01:16.64
01:01.21	S8	01:13.01
00:57.52	S9	01:04.86
00:56.01	S10	01:04.08
200 LIBRE		
04:40.31	S2	-
04:16.26	S3	-
03:25.98	S4	-
02:59.32	S5	03:54.24
400 LIBRE		
05:30.74	S6	05:56.24
05:05.90	S7	05:39.03
04:49.09	S8	05:27.49
04:27.11	S9	04:56.92
04:21.49	S10	04:56.92

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 ESPALDA		
01:50.80	S1	-
01:13.90	S2	01:32.98
01:00.17	S3	01:14.07
00:49.99	S4	00:58.56
00:40.07	S5	00:49.83
100 ESPALDA		
03:45.98	S1	-
02:33.57	S2	03:28.25
01:21.74	S6	01:31.10
01:17.10	S7	01:30.94
01:14.81	S8	01:26.13
01:07.04	S9	01:15.72
01:05.41	S10	01:14.87
50 BRAZA		
01:42.89	SB2	-
00:57.37	SB3	01:07.39
100 BRAZA		
01:57.55	SB4	02:13.27
01:43.06	SB5	02:02.31
01:25.58	SB6	01:43.45
01:25.58	SB7	01:43.45
01:16.28	SB8	01:30.19
01:14.84	SB9	01:24.62
50 MARIPOSA		
00:38.15	S5	00:52.68
00:33.89	S6	00:40.45
00:32.44	S7	00:38.87
100 MARIPOSA		
01:05.77	S8	01:27.53
01:02.47	S9	01:14.04
01:01.00	S10	01:10.92

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
150 ESTILOS		
04:05.40	SM3	-
02:52.35	SM4	03:25.54
200 ESTILOS		
03:08.00	SM5	03:58.11
02:56.42	SM6	03:17.82
02:46.13	SM7	03:16.79
02:31.72	SM8	03:11.29
02:25.11	SM9	02:47.09
02:25.11	SM10	02:41.68

ANEXO III. Solicitud para homologación de marca.

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE	
CLASE	
CLUB	
FED. AUTONOMICA	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE	
LUGAR	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local...)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

DISTANCIA	ESTILO	CLASE

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
MARCAR CON SI / NO	
LONGITUD DE LA PISCINA	50
CRONOMETRAJE	ELECTRONICO

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima para el Campeonato del Mundo de Natación adaptada WPS 2022.

(REMITIR COMO MÍNIMO 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN)

Fecha:

Fdo.: